

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE ARTISTAS DEL ELENCO DEL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA VINCULADO AL PROYECTO DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DERIVADA DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN BOJA NÚM. 133, DE 13 DE JULIO DE 2023. PUESTO: REPETIDOR/A (BOJA N.º 226, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023)

Con fecha 24 de noviembre de 2023 se publicó en BOJA nº226 Resolución de 21 de noviembre de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir un puesto de Repetidor/a del elenco del Ballet Flamenco de Andalucía mediante contrato de duración determinada sujeto al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia 09-2023-RBFA

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar contrato de duración determinada sujeto al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, para el puesto de Repetidor/a del Ballet Flamenco de Andalucía, a D. Eduardo Leal Ruiz.

Segundo.- Dado que el resto de candidaturas resultaron excluidas del proceso de selección, no procede el nombramiento de suplentes de conformidad a lo establecido en la base 7.4. de la convocatoria.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, www.aaiicc.es, y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Francisco Javier Rivera Rodríguez
Gerente

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	09/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmV79U53L8V6YS29UEZ8RYQLLGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	